

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, ABRIL 08 DE 2014.

DECRETO ALCALDICO: 6481

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad De Tucapel y el Dr. Patricio Moncada Retamal.
- 4.- La resolución N° 844 de fecha 26 de Febrero 2014, que aprueba El Convenio Programa GES Odontológico Integral.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alistr y el Dr. Patricio Moncada Retamal Desde el 08/04/2014 hasta el 31/12/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$ 141.460.- (Ciento cuarenta un mil cuatrocientos Sesenta pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorario a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcalde
JAF/GEPL/FSF/iam.

